

Poder general a favor del Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, contenida en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción del presente poder general la Señora Monique Troncone, en su calidad de Representante Legal de la compañía Electronic Systems Investments LLC. compañía de nacionalidad Norteamericana, conforme lo acredita el documento adjunto, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Miami 55 NE 5th Avenue Boca Raton, Florida Estados Unidos de Norte América, libre y voluntariamente, por los derechos que representa; para efecto del presente poder general se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE. Al Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, para efectos del presente instrumento se le denominará EL MANDATARIO o APODERADO.-

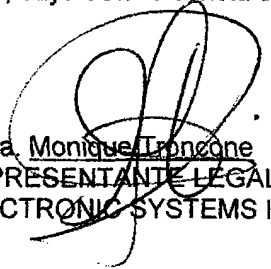
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En virtud de la inversión efectuada por la compañía Electronic Systems Investments LLC. en la República del Ecuador, por necesidad administrativa y operativa, es pertinente contar con una persona que actúe en calidad de apoderado de la compañía Electronic Systems Investments LLC. Con el objeto de satisfacer las necesidades indicadas se otorga poder general a favor del Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado.

TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, LA MANDANTE, confiere poder general amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado para que ejerza a su nombre, del modo más conveniente a los intereses de la PODERDANTE los actos siguientes: a) Ejercer todos los derechos que la MANDANTE posee como socia o accionista en las compañías cuyo domicilio es la República del Ecuador; b) Cumplir y asumir las obligaciones y responsabilidades que como socia o accionista corresponde a la MANDANTE; c) Intervenir, a través de asambleas, en todas las decisiones y deliberaciones de las compañías en las que sea socia o accionista Electronic Systems Investments LLC.; d) Cumplir los deberes que a los socios impusiere el contrato social; e) Suscribir cuanto instrumento público como privado sea necesario para el cumplimiento del objeto social de las compañías en donde Electronic Systems Investments LLC., sea socia o accionista, por ejemplo contratos, obligarse para con terceras personas, obtención de créditos, recibir pagos a nombre de la PODERDANTE; f) EL APODERADO está obligado a presentar informes de su gestión; g) EL APODERADO está obligado a aprovechar las circunstancias y buscar más utilidad con menor gasto para LA MANDANTE; y, h) Se autoriza al APODERADO ejecutar todos los actos societarios previstos en la Codificación de la Ley de Compañías de la República del Ecuador y demás legislación pertinente., así como se autoriza suscribir cuanto instrumento público como privado sea necesario en beneficio de la MANDANTE. Los actos descritos anteriormente son ejemplificativos y no limitativos.

CUARTA: RATIFICACION.- La MANDANTE, aprueba y ratifica la intervención del Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, quien estipulo a favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC, en la escritura pública de 9 de diciembre del año dos mil ocho otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza Notario Séptimo del Cantón Quito, República del Ecuador, mediante la cual se



efectuó la cesión de participaciones sociales de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA que posee el Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso a favor de Electronic Systems Investments LLC., cuyo detalle consta en la escritura pública señalada.


f) Sra. Monique Troncone
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF PALM BEACH

The foregoing instrument was acknowledged before me on this date: February 2nd, 2009 by MONIQUE TRONCONE, who is personally known to me or produced the following Personally Known identification.



MARIO D. GERMAN
MY COMMISSION # DD 663692
EXPIRES: May 11, 2011
Bonded Thru Budget Notary Services



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI • FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Consul
del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
auténtica.

Siendo la que usa el señor
Mario D. German Notario
Público de Florida

en todas sus actuaciones.

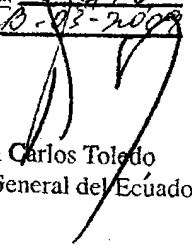
Autenticación No. 25-2009

Partida Arancelaria 15-8

Valor de actuación 05.810

Miami, FEB-03-2009




Juan Carlos Toledano
Cónsul General del Ecuador



LIMS VARGAS HINOSTROSA
NOTARIO